

29/04/08
Am

Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Ginebra
Segunda sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de examen del 2010
del Tratado de no proliferación de armas nucleares (NPT)
28 de abril al 9 de mayo del 2008

Intervención de la Embajadora Laura Thompson
Representante Permanente de Costa Rica

Señor Presidente,

Permítame unirme a las delegaciones que me precedieron y felicitarlo por su elección para dirigir nuestros trabajos durante esta reunión, así como a los demás miembros de la mesa.

Costa Rica se une a la declaración formulada por la delegación de Chile en representación de varios países de América Latina y el Caribe.

Sr. Presidente,

Esta es la segunda de las tres sesiones de trabajo del Comité preparatorio que tienen como objetivo preparar la Conferencia de Revisión del 2010 y que permite, realizar un ejercicio de valoración de la implementación de cada uno de los artículos del TNP, con el fin de efectuar recomendaciones a la Conferencia de Revisión para una mejor aplicación de los mismos. Desgraciadamente, los resultados de la primera sesión, así como los de la Conferencia de Revisión del 2005, no nos dan gran esperanza. Mi país confía en que logremos salirnos de este patrón de conducta y retomemos el ímpetu de las conferencias de 1995 y del 2000, en las que se lograron avances substantivos.

Costa Rica, en su calidad de Estado Parte del TNP, hace un llamado a todos los Estados Partes para renovar esfuerzos y asumir compromisos concretos en esta reunión y en la Conferencia de Revisión a venir, a fin de lograr, de forma irreversible, el desarme y la no proliferación nuclear. El carácter universal del TNP es uno de sus aspectos fundamentales y que le dan más fuerza, por lo que instamos a los pocos países que aún no lo han hecho, a que se adhieran a este Tratado para lograr la membresía universal.

Señor Presidente,

El TNP es la piedra angular del régimen global de desarme nuclear, y se basa en una

estructura de tres pilares: la no proliferación, el desarme nuclear y la cooperación para el uso pacífico de la tecnología nuclear. Estos pilares son de igual importancia y deben ser acatados con la misma seriedad por todos los Estados Partes; no existe jerarquía entre ellos y la violación de uno de ellos es tan grave como la violación de los otros, y pone en riesgo todo el sistema.

La decisión de los Estados que no contaban con armas nucleares al momento de la adopción del TNP de renunciar voluntariamente a desarrollar o adquirir armas nucleares, fue una decisión importante que sólo puede explicarse si se relaciona con el compromiso que recibieron a cambio de todas las Partes del Tratado, incluyendo las potencias nucleares, de negociar de buena fe las medidas necesarias y efectivas para cesar la escalada nuclear de manera rápida y establecer un tratado que asegure el desarme general, bajo un control internacional estricto y efectivo.

En ese sentido, el TNP debe entenderse como un punto intermedio en el proceso, cuya meta final, como bien lo establece el mismo artículo VI, es el desarme total y general. Es de ese proceso de desarme total y general que esta reunión del Comité Preparatorio debe ocuparse y el principio que debe inspirar todas nuestras discusiones.

A pesar de lo anterior, los avances en materia de desarme y de no proliferación en los últimos años son poco alentadores, tanto en el progreso de los 13 pasos prácticos acordados en la Conferencia de Revisión del 2000; como en el tema del Tratado de Anti-Misiles Balísticos (ABM); de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) por falta de las ratificaciones necesarias de los Estados incluidos en el Anexo 2. Todo ello sin mencionar la estagnación total de la Conferencia de Desarme, que sufrimos cotidianamente en Ginebra, y que tuvimos la esperanza de superar el año pasado con el programa presentado por los seis presidentes del 2007 y las Declaraciones presidenciales que procuraban iniciar las negociaciones de un tratado para prohibir la producción de material fisible para armas nucleares, desgraciadamente sin éxito al final.

Por otro lado, los procesos de renovación de los arsenales nucleares y la nueva carrera armamentista hacia el espacio ultraterrestre nos distancian todavía más de los compromisos y metas establecidos en el TNP. El status de alerta en que se encuentran varias armas nucleares en el mundo es un riesgo constante para la humanidad. Costa

Rica se opone firmemente a todas estas actuaciones y considera esencial, en el proceso de fortalecimiento del TNP, el implementar procesos para retirar la alerta y dismantelar los arsenales nucleares, y adoptar calendarios para lograr un desarme progresivo e irreversible.

En ese contexto, Costa Rica reitera, como Estado Parte del TNP, su preocupación por el escaso compromiso que han manifestado hasta la fecha las potencias nucleares en cumplir con sus compromisos conforme al artículo VI, ya que son estos países, quienes tienen la responsabilidad principal de asegurar progresos concretos, verificables e irreversibles en materia de desarme.

Lo anterior, sin dejar de lado la responsabilidad de los países que no poseen la tecnología nuclear y que han manifestado en el último tiempo gran resistencia a aceptar la verificación, que constituye la base fundamental del sistema de confianza mutua, confianza requerida en este tipo de situaciones, y cuyas limitaciones constituyen un quebrantamiento grave del sistema en sí. En ese contexto, mi país considera que es urgente que la comunidad internacional incentive los procesos de verificación aprovechando todos y cada uno de los instrumentos de reglamentación existentes.

Señor Presidente,

La decisión de los Estados que no contaban con armas nucleares al momento de la adopción del TNP de renunciar voluntariamente a desarrollar o adquirir armas nucleares, debe tener como contrapartida la renuncia de los Estados Nuclearmente armados a utilizar estas armas contra otros Estados que no dispongan de éstas y que sean Parte del TNP, y garantizar de esta manera medidas de seguridad negativas.

Costa Rica, no sólo no ha buscado desarrollar ni adquirir armas nucleares, sino que además fue el primer país en desarmarse completamente al abolir constitucionalmente el ejército en 1949. Costa Rica además forma parte de la primera región habitada del planeta libre de armas nucleares. El Tratado de Tlatelolco es un ejemplo al mundo que debe ser imitado. Hoy en día, hay cinco zonas libres de armas nucleares que cubren casi dos tercios de los Estados del mundo y, virtualmente, todo el hemisferio sur del planeta.

Costa Rica apoya el establecimiento de otras zonas similares y apoya que lo más pronto posible se establezca un régimen de esta naturaleza en el Medio Oriente. Así como lo

fueron durante la guerra fría, las zonas libres de armas nucleares siguen siendo la única medida para mantener viva la esperanza de lograr el desarme nuclear universal.

Las medidas de seguridad negativas deben ser garantizadas a todos los Estados que forman parte de estas zonas libres de armas nucleares.

Señor Presidente,

El TNP requiere que se lleven a cabo Conferencias de Revisión cada 5 años. En la opinión de mi delegación, esta revisión quinquenal no es suficiente. Cada artículo del TNP debe ser acatado obligatoriamente por cada Estado Parte, en todo momento y bajo cualquier circunstancia. Por lo tanto, sería necesario iniciar discusiones sobre el establecimiento de posibles mecanismos activos de implementación, observancia y revisión constante, aparte del ya establecido por el TNP en su artículo III.

Señor Presidente,

En seguimiento a la resolución sobre la opinión consultiva de julio de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, dos países, Costa Rica y Malasia, presentaron en 1997 y en el 2007, una nueva opción a la comunidad internacional para tratar de erradicar totalmente el riesgo de las armas nucleares, que es la Convención tipo sobre armas nucleares.

Este proyecto fue elaborado por un grupo de científicos, juristas, especialistas en desarme, académicos y representantes oficiales, y pretende servir como documento de debate para ayudar en las deliberaciones y posibles negociaciones conducentes a la prohibición y eliminación de las armas nucleares, por lo que recoge aspectos jurídicos, técnicos y políticos que pueden ser utilizados en una convención o en acuerdos marco sobre armas nucleares. En razón de su génesis, el texto de esta Convención tiene en corchetes los aspectos en los que este grupo de expertos no logró llegar a un acuerdo.

Esta Convención tipo tiene como objetivo fundamental la eliminación paulatina y completa de las armas nucleares, entendidas éstas como artefactos capaces de liberar energía nuclear de forma no controlada y que tienen características propias del empleo bélico, incluyendo las armas radiológicas y los artefactos explosivos nucleares.

Para lograr ese fin, la Convención prohíbe el desarrollo, el ensayo, la producción, el

almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Por otra parte, obliga a los Estados que poseen armas nucleares a destruir sus arsenales.

Esta eliminación total debe realizarse a través de un mecanismo que consiste: 1) en la determinación de los arsenales nucleares existentes a través de un sistema de declaración obligatorio; 2) la eliminación de estos arsenales nucleares a través de medidas contempladas en cinco fases a realizarse gradualmente; 3) el establecimiento de un mecanismo de verificación de la observancia de estas obligaciones y de medidas de fortalecimiento de la confianza entre Estados; y 4) el establecimiento de medidas necesarias para garantizar la implementación a nivel nacional.

Costa Rica y Malasia presentaron esta iniciativa en la primera sesión del Comité Preparatorio que se realizó en Viena en el 2007, así como en la Asamblea General en diciembre del 2007, y me ha correspondido el honor de volver a presentarla en este foro.

De igual manera, junto con varios países amigos, presentamos en las Conferencias de Revisión del 2000 y 2005 un documento de trabajo referente al seguimiento de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, que comprende los elementos jurídicos, técnicos y políticos necesarios para el establecimiento y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

Además de estas iniciativas, Costa Rica apoyó la resolución presentada ante la Asamblea General en seguimiento a la mencionada Opinión Consultiva y que fue aprobada por votación.

Sr. Presidente,

Hegel dijo, “lo único que el hombre aprende de la historia es que el hombre no aprende nada de la historia”. El mundo ha llegado a un punto en el que la mayoría de las poblaciones han tomado consciencia que la carrera armamentista y el desarrollo de la tecnología nuclear deben detenerse. Aprendamos de nuestros errores pasados y no volvamos a cometerlos. Los Estados tenemos la obligación de garantizar a nuestros ciudadanos y, sobretudo a las generaciones a venir, el disfrute de una vida digna de ser vivida y de un mundo digno en dónde vivirla. Para ello, es urgente que los Estados

poseedores de armas nucleares honren sus compromisos y destruyan tanto sus armas nucleares como sus sistemas de entrega. No puede haber argumentos políticos ni militares que justifiquen posponer estas medidas. Necesitamos lograr avances a la mayor brevedad. Costa Rica ve la iniciativa de la Convención Tipo de Armas Nucleares como un esfuerzo idealista a favor de un régimen coherente de desarme nuclear total, pero sobretodo, como un mecanismo para relanzar el debate sobre el desarme mundial, y esperamos que otros países se sumen a esta idea.

Muchas gracias.